

VISTOS:

1. Artículo 109 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 del 13 de marzo de 2014, que delega funciones al Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°566 de fecha 22 de febrero de 2016, que delega otras funciones del Alcalde en el Administrador Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
4. Artículo 52 de la Ley N°19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

CONSIDERANDO:

La carta suscrita de fecha 19 de octubre de 2025 por el funcionario **Stefan Ignacio Apurahal Correa**, con visto bueno de la Administradora Municipal, solicitando se conceda permiso sin goce de remuneraciones por los días que se señala en la misma.

DECRETO,

1.- RECONÓCESE, permiso sin goce de remuneraciones a

don:

Nombre : **Stefan Ignacio Apurahal Correa**
Rut : XXXXXXXXXX
Planta : **Administrativa**
Grado : **14º**
Función : **Piscinero**
Departamento : **Centros Spa**
Dirección : **Desarrollo Comunitario**

Por el

Período : **3 días**
Fecha Inicio : **20 de Octubre de 2025**
Fecha término : **22 de Octubre de 2025, ambas fechas inclusive.**

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

Dirección de Control
Unidad Desempeño Funcionario
Interesado
Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
Sección Bienestar y Calidad de Vida
Sección Remuneraciones
Oficina de Partes